

0000065963

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2494

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5165

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 02 de agosto de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 02 de agosto de 2018 11 53

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1304762204	FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN SEVERO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de julio de 2018
Escritura Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Camara: --- Plazo: ---

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3210147000	02/08/2018 11 57:42	67376	164 63M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana #244, Lote # 55, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguiente medidas y linderos: Por el FRENTE 9,60m- Cedeño Huerta Odulia Floridaalba + 1 40m - Callejón público; Por ATRÁS: 10,30m - Área de protección por quebrada, POR EL COSTADO DERECHO: 15,60m - Morelra Loor María José y Bermeo Marivel Loor. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 15,60m - Zambrano Ángel
Con un área total de 165.63m2.
Dirección del Bien: PARROQUIA ELOY ALFARO MZ-244 LOTE -55
Superficie del Bien 164 63M2
Solvencia. Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR>

5.- Observaciones:

Compra Venta y Patrimonio Familiar
Lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana #244, Lote # 55, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta
Con un área total de 165.63m2

Patrimonio Familiar

Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseesionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Impreso por. olga_verdesoto

Administrador

jueves, 2 de agosto de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO
FAMILIAR

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2494

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5165

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 02 de agosto de 2018

Registrador de la Propiedad

0000065964



Factura: 003-003-000003627

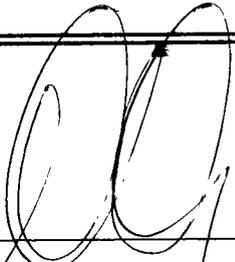
20181308003P01550

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P01550						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JULIO DEL 2018, (9.23)						
RGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN SEVERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304762204	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
CRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13.00						


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



0000065965

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2018	13	08	03	P01550
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DEL SEÑOR

BRIOMAN SEVERO FIGUEROA CAMACHO

CUANTÍA: USD. \$ 13,00

(DI 2 COPIAS)

D/B

Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO/TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciséis de julio del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece por una parte: **UNO.-** El señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, -de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guion cero (130207395-0), por los derechos que representa en calidad de Alcalde del Cantón Manta, tal como lo justifica con los documentos que se agregará a la matriz de este instrumento como documentos habilitantes; y, **DOS.-** El señor **BRIOMAN SEVERO FIGUEROA CAMACHO**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro siete seis dos dos cero guion cuatro (130476220-4), para efecto de notificaciones: teléfono 0998837415,

dirección: Barrio Eloy Alfaro de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIERES**.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing, Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA** a quien en adelante se le denominará “**EL VENDEDOR**”, y por otra parte el señor: **BRIOMAN SEVERO FIGUEROA CAMACHO**, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará “**EL COMPRADOR**”. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.-Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla, La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes

0000065966



de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor a un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, el señor **BRIOMAN SEVERO FIGUEROA CAMACHO**, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 244, Lote # 55, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 9,60m - Cedeño Huerta Odulia Floridalba + 1,40m - Callejón público; Por ATRÁS: 10,30m - Área de protección por quebrada; por el COSTADO DERECHO: 15,60m - Morelra Loor María José y Bermeo Marivel Loor; Por el COSTADO IZQUIERDO: 15,60m - Zambrano Ángel. Con un Área total de 165,63m². Por lo que solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA** -Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender al señor **BRIOMAN SEVERO FIGUEROA CAMACHO**, el lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 244, Lote # 55, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 9,60m - Cedeño Huerta Odulia Floridalba + 1,40m - Callejón público; Por ATRÁS: 10,30m - Área de protección por quebrada; por el COSTADO DERECHO: 15,60m - Morelra Loor María José y Bermeo Marivel Loor; Por el COSTADO IZQUIERDO: 15,60m - Zambrano Ángel. Con un Área total de 165,63m². **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR**: Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el Patrimonio

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCIÓN:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante Comprobante de Pago No. 55428 de fecha 02 de julio de 2018. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL COMPRADOR. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** El vendedor autoriza a EL COMPRADOR para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES** a.- Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e.- Comprobante de Pago No. 55428 que certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. h.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. i.- Copia del Registro Oficial No. 438 de fecha 19 de mayo de 1.986. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. (Firmado) AB.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
18014908

0000065967

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



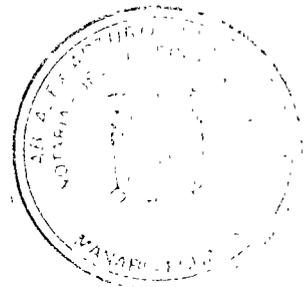
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN SEVERO**,

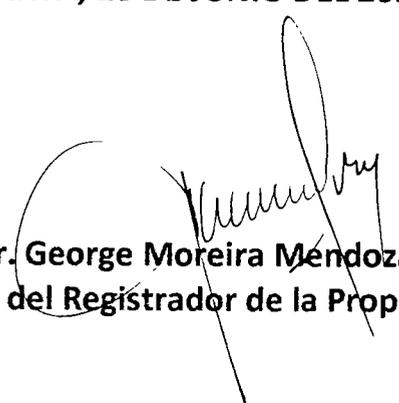
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del Señor. **FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN SEVERO**, portador de cedula de ciudadanía No. **130476220-4**, de estado civil **DIVORCIADO**, se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

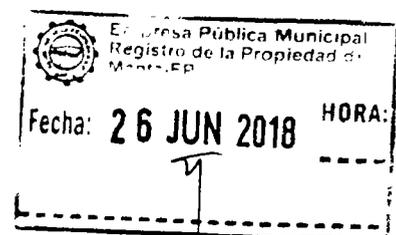
Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

MANTA, 26 DE JUNIO DEL 2018.




Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad

Certificado elaborado por la Sra. Cinthya Suarez.





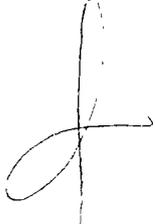
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

0000065968

COMPROBANTE DE PAGO

No. 15662

10/05/2018 11:12:13

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°		
3-21-01-47-000	165,10	\$ 5 561,37	B ELOY ALFARO- MZ- 244 LOTE - 55	2018	350428	0		
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR		
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA		136000098001	Costa Judicial					
10/05/2018 11:12:04 ALCIVAR MACIAS XAVIER								
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY								
			Interes por Mora					
			MEJORAS 2011	\$ 0,41	(\$ 0,10)	\$ 0,31		
			MEJORAS 2012	\$ 0,31	(\$ 0,08)	\$ 0,23		
			MEJORAS 2013	\$ 0,65	(\$ 0,16)	\$ 0,49		
			MEJORAS 2014	\$ 0,69	(\$ 0,17)	\$ 0,52		
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01		
			MEJORAS 2016	\$ 0,04	(\$ 0,01)	\$ 0,03		
			MEJORAS 2017	\$ 0,89	(\$ 0,22)	\$ 0,67		
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 6,39	(\$ 1,60)	\$ 4,79		
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,56		\$ 0,56		
			TOTAL A PAGAR					\$ 7,61
			VALOR PAGADO					\$ 7,61
			SALDO					\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T1388559648520

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



-

-

0000065969

No. 55428

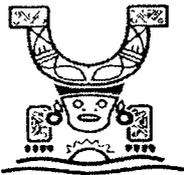


Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

02/07/2018 17:12:26

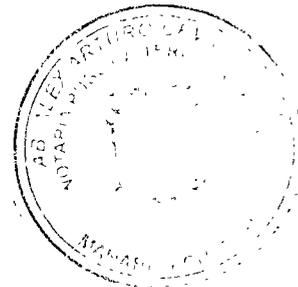
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN SEVERO	1304762204	NA	346796	55428
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO A TRAVEZ DE REGISTRO OFICIAL 438 DE MAYO 19 DE 1986 LOTE MZ 244 LOTE 55, SEGUN MEMORANDO M-DGJ-AAV-2018-906 02/07/2018 17:12:25 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00	
		TOTAL A PAGAR	13,00	
		VALOR PAGADO	13,00	
		SALDO	0,00	



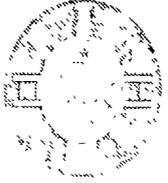
Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T111783694
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



G0B1E7



0000065970



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000093898

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE MANTA

RAZÓN SOCIAL: B. ELOY ALFARO MZ-244 LT.55

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

VALOR DE PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

570658

AGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 11/05/2018 10:17:26

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

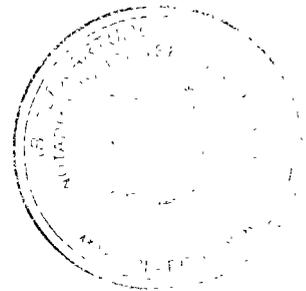
3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: ~~jueves, 9 de agosto de 2018~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL CLIENTE

0000065971

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0153610

CERTIFICACION

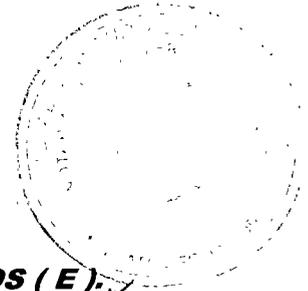
A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN SEVERO, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

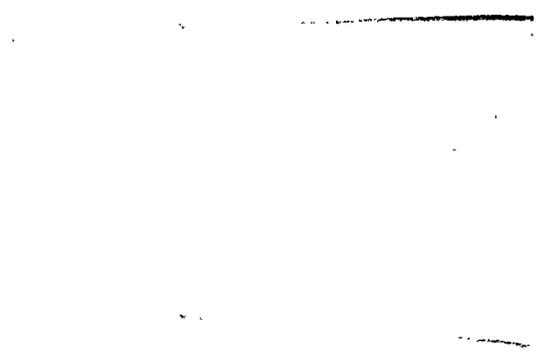
Manta, 02 DE Julio del 2018.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.

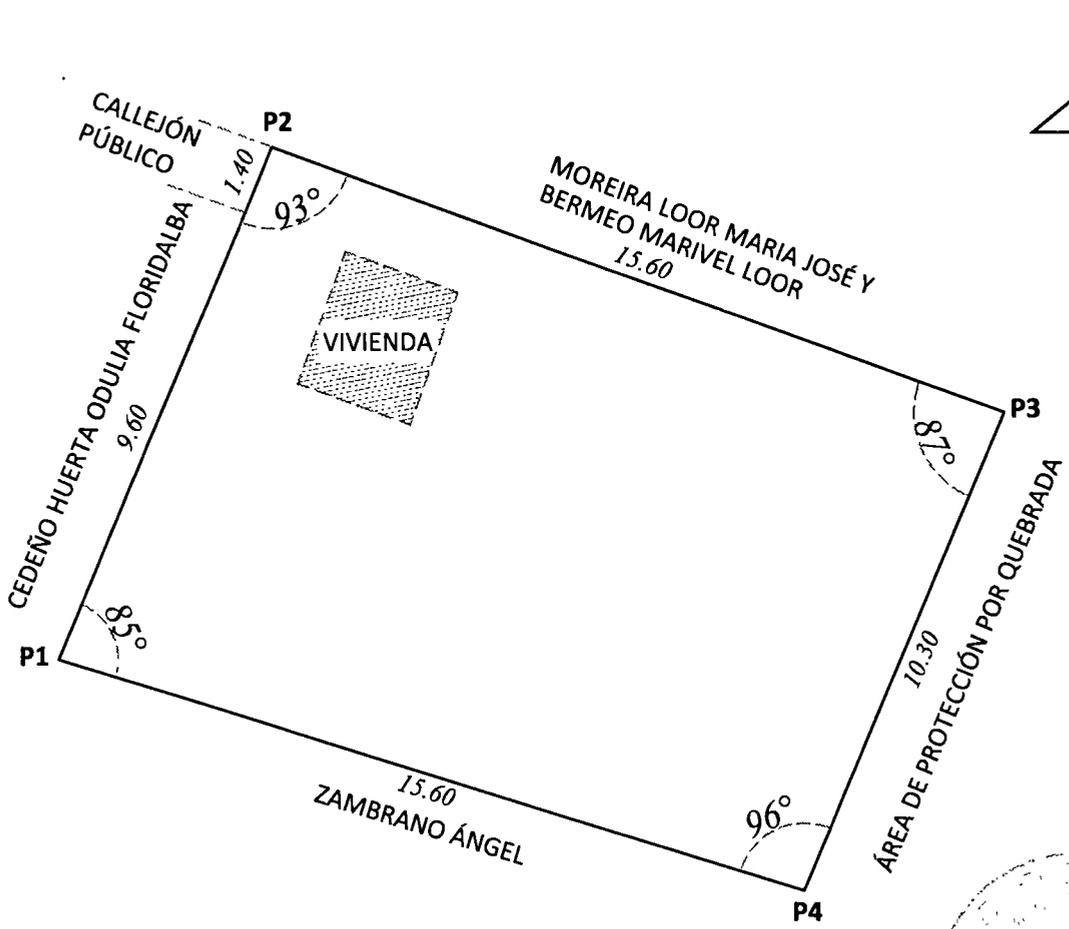
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).

ELABORADO POR Maris Reyes





PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	533035.44	9890573.36	FRENTE: 9.60 M-CEDEÑO HUERTA ODULIA FLORIDALBA +1.40 M-CALLEJÓN PÚBLICO
2	533039.70	9890583.50	ATRÁS: 10.30 M - ÁREA DE PROTECCIÓN POR QUEBARADA
3	533054.37	9890578.19	C. DERECHO: 15.60 M - MOREIRA LOOR MARIA JOSE Y BERMEO MARIVEL LOOR
4	533050.33	9890568.71	C. IZQUIERDO: 15.60 M - ZAMBRANO ÁNGEL
			ÁREA TOTAL: 165.63 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----- 1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----- Referencial

[Handwritten Signature]
ARQ. JUVENAL ZAMBRANO
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN SEVERO	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130476220-4	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: ELOY ALFARO	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 244	LOTE N°: 55
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ABRIL 2018	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 15 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE CAÑA Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 6.72 M2	

11

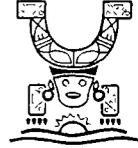
11

11

11



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

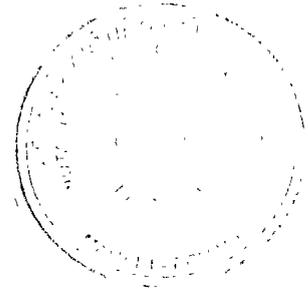
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____
ubicada _____
cuyo _____ asciende a la cantidad
de _____
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR EXCENTO DEL PAGO DE
ALCABALAS SEGÚN REGISTRO OFICIAL 428 DE MAYO DE 1986 LITERAL (F)

Elaborado: Jose Zambrano

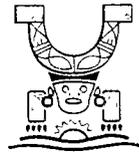


27 DE JUNIO DEL 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 121696



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

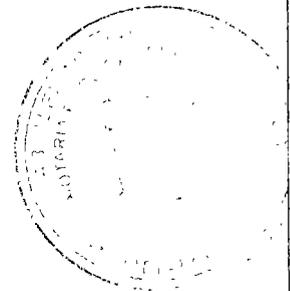
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 JUNIO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CASTAstral :
3210147000 PARROQUIA ELOY ALFARO- MZ- 244 LOTE 55

Manta, veinte y siete de Junio del dos mil dieciocho



~~GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____~~





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CERTIFICADO DE AVALÚO
 DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000152312
 Nº ELECTRÓNICO : 58265



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
 Y REGISTROS

Fecha: Jueves, 17 de Mayo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

NO 0150040
 DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-21-01-47-000

Ubicado en: PARROQUIA ELOY ALFARO- MZ- 244 LOTE - 55

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 165.63

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
 1360000980001

Propietario

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MCPAL. DEL CANTON MANTA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4227.32

CONSTRUCCIÓN: 1344

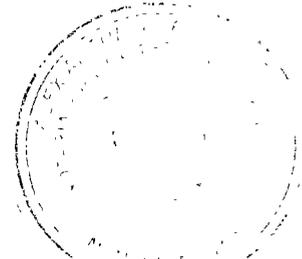
AVALÚO TOTAL: 5571.32

SON: CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

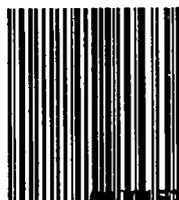
NOTA : EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR, DE ACUEDRO AL REGISTRO OFICIAL 3 428 DE FECHA MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDADA DE MANTA.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
 Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-05-17 14:49:15



0000152312





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-140-73202



185-140-73202

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-003-000024140

0000065977



20182003001P01770

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA CRUZ
EXTRACTO

Escritura N°:	20182003001P01770						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2018, (12:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN SEVERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304762204	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GALÁPAGOS		SANTA CRUZ			PUERTO AYORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Francisco Rafael Lima Jara

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA CRUZ



35 compareciente la acepta en su totalidad
 36 Atentamente .- Abogada María Elena Torres Marín,
 37 Matricula número 11-2011-217, Foro de Abogados”
 38 Formalizado el presente instrumento público, yo el
 39 Notario lo leí íntegramente a la otorgante, quien
 40 rätificándose en todo lo expuesto, firman para
 41 constancia, en unidad de acto conmigo el notario
 42 que da fe.- Firman: **FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN**

Notaria
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco R. Lima Jara
 NOTARIO PÚBLICO

43 **SEVERO.**- El Notario: doctor Francisco Lima Jara
 44

45 *[Handwritten signature]*

46
 47 **FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN SEVERO**

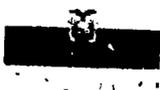
48 *[Handwritten signature]*
 49
 50



51 **DOCTOR FRANCISCO LIMA JARA**
 52 **NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SANTA CRUZ**

53 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 54 PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la
 55 ciudad de Puerto Ayora, veintidós de junio del dos
 56 mil dieciocho.

57
 58
 59 *[Handwritten signature]*
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71



0000065978

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rafael Lima Jara

Número único de identificación: 1304762204

Nombres del ciudadano: FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN SEVERO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: PINTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FIGUEROA JUAN

Nombres de la madre: CAMACHO ROSA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA - GALAPAGOS-SANTA CRUZ NT 1 - GALAPAGOS - SANTA CRUZ

N
*Notaria
del cantón
Santa Cruz*
Francisco R. Lima Jara
NOTARIO PÚBLICO



N° de certificado: 184-131-56406



184-131-56406



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130476220-4

CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
FIGUEROA CAMACHO
BRIAN SEVERO

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN
NUCIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PINTOR

APellidos y Nombres del Padre
FIGUEROA JUAN

APellidos y Nombres de la Madre
CAMACHO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2018-06-21

FECHA DE EXPIRACION
2028-06-21

V2843V4244

REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL

Notaria del cantón Santa Cruz
 Francisco R. ...
 NOT...

0000065979

REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra

Distribución (Almacén): E15-544 E15-765

Tiraje: 2.000 ejemplares.— Valor \$ 7,00
Edición: 29 páginas

Suscripción Anual ... \$ 1 300,00

SUMARIO:

Leyes: Pág.

FUNCION LEGISLATIVA:

LEYES:

- 29 Ley de Creación del Cantón La Maná, en la provincia del Cotacachi ... 2
- 30 Ley de Creación del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), en la provincia del Guayas ... 3
- 31 Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito ... 4

DECRETOS:

- 32 Decláranse de utilidad pública, con finalidad social, en favor de la Municipalidad de Manta, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y facilítase la venta de los mismos a las personas que actualmente los vienen ocupando ... 5
- 33 Expropiáanse los terrenos en los que está asentada la ciudadela "La Pradera de Milagro" a favor de la Municipalidad de Milagro; y facilítase la venta de los mismos a las personas que vienen ocupando ... 6
- 34 Expropiase en favor del Ministerio de Educación un terreno ubicado en la ciudad de Guayaquil, el mismo que será destinado a la construcción del edificio del Colegio Anand Bacaram E. ... 7

FUNCION EJECUTIVA DECRETOS:

- 1826 Ratifícase el Convenio de Cooperación Cultu-

- 1830 Ratifícase el Convenio para la Recuperación y Evolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales que han sido robados, suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América ... 7
- 1831 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito con el Gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia ... 8
- 1832 Ratifícase el Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito con la República de Corea ... 8
- 1833 Ratifícase el Convenio para evitar la Doble Imposición en materia de Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio, suscrito con la República Federal de Alemania ... 9
- 1834 Aceptase las Enmiendas a los Artículos 17, 18, 20 y 51 de la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental ... 9
- 1835 Ascóndase al grado superior al Subteniente de Policía Segundo Yépez Cadena ... 10
- 1836 Ratifícase el Convenio Internacional del Arzcar 1984, suscrito por el Ecuador el 27 de diciembre de 1984 ... 10
- 1837 Adhúrese al Ecuador al Protocolo al Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente y Funcionamiento del Canal de Panamá ... 11
- 1838 Ratifícase el Convenio sobre Cooperación Cultural, Técnica y Científica suscrito con el Gobierno de la República Árabe de Egipto ... 11
- 1839 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica, suscrito con el Gobierno de la República Popular China ... 11
- 1840 Ratifícase el Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Corea ... 12
- 1841 Promúvase al grado superior a varios Oficiales del Ejército ... 12
- 1842 Déseles de baja a varios Oficiales de la Armada Nacional ... 13
- 1843 Condecorárase al Tenel. Avc. Angel A. Verdoso Villafuerte ... 13

LEY DE CONGELACION DE LAS MULTAS POR CONTRAVENCIONES DE TRANSITO

Decreto:

Art. 1.— Dispónese que el valor de las multas por contravenciones de tránsito se fije tomando en consideración el mínimo vital fijado en la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios e Incremento de la Compensación al Incremento del Costo de la Vida, publicada en el Registro Oficial N° 150 de 22 de marzo de 1985.

Art. 2.— La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averteos Bucsrarn Zaccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que la "Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito" quedó Sancionada de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1988

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico:

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

N° 32

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que desde mil novecientos sesenta y nueve, personas de escasos recursos económicos, vienen ocupando terrenos ubicados en la zona urbana-marginal del Cantón Manta, Provincia de Manabí, sobre los cuales han edificado sus viviendas;

Que este hecho se produjo en terrenos de propiedad privada;

Que frente a este problema social no se ha implementado solución alguna y, más bien, su prolongación ha dado lugar al apareamiento de tráfico de influencias, negociados y corruptelas en perjuicio de sus ocupantes; y,

Que es obligación del Estado dar atención a estos sectores de escasos recursos económicos legalizando la posesión y propiedad de los terrenos en que habitan;

Art. 1.— Decláranse de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados "Horacio Hidrovo", "15 de Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas", "El Progreso", "Jipijapa" y ciudadela "La Nueva Esperanza", en favor de la Muestra Municipalidad de Manta; Institución a la que se le faculta para vender lotes de terreno a las personas que actualmente los vienen ocupando, por un período no menor de un año y no posean ningún bien inmueble destinado para vivienda.

Art. 2.— La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas, con los siguientes linderos:

Norte: La avenida 4 de Noviembre;

Sur: Calle "Eloy Alfaro", sigue por la avenida "María Auxiliadora" y continúa por la calle "Santa Ana";

Este: Parte posterior de la industria "Manabal" y continúa por la avenida "15 de Abril"; y,

Oeste: Calle: "Pequiaba", continúa por la octava transversal, luego por la calle cuarta paralela, sigue por la quinta transversal hasta interceptar con un ramal del río "Buzro" y empalmar con la calle "316" y terminar en intersección con la avenida "4 de Noviembre".

Art. 3.— Fijase en treinta sucres, por metro cuadrado, el precio de venta, que será pagado al I. Municipio de Manta, valores que se invertirán en obras de infraestructura para beneficio de la colectividad que se encuentra en posesión de dichos terrenos.

Art. 4.— El I. Concejo Municipal de Manta, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa, sin necesidad de subasta pública.

Art. 5.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Manta calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Manta realizará censos de poseedores, lotes y viviendas;

Respecto a los poseedores, se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni poseedor de otro inmueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquirieran;

0000065980

rán pagados al precio de treinta sucres por metro de superficie. En caso de lotes que tengan mayor superficie, la diferencia será pagada al precio del avalúo catastral actual; y.

f) Las compra-ventas otorgadas en aplicación de este Decreto, estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos de notario y registrador de la propiedad.

Art. 6.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouot Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto mediante el cual se Expropia y Vende Terrenos en Manta quedó Sancionado de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 33

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que los habitantes de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" de la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, han ocupado por más de diez años los terrenos ubicados en el sector suburbano de dicha ciudad;

Que es deber del Estado resolver sobre la tenencia y legalización de tierras en beneficio de los sectores marginados de la población;

Que así mismo tratándose de un problema de carácter social, los terrenos ubicados en las zonas marginales de la ciudad de Milagro, deben ser otorgados a sus ocupantes que son personas de escasos recursos económicos.

Decreta:

Art. 1.— Expropiase los terrenos en los que está asentada la Ciudadela "La Pradera de Milagro", ubicado en el plano general de la ciudad de Milagro, entre los siguientes linderos por el Norte: Terrenos de propiedad del Sindicato de Trabajadores Municipales y de las familias Vizuetu, Miranda y Sambonino separados de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" por la Avenida Sucre; por el Sur, terrenos de la Universidad de Guayaquil, por el Este terrenos de la Universidad de Guayaquil...

la "La Pradera de Milagro", por la Avenida Sucre; a favor de la I. Municipalidad de Milagro, Institución que queda facultada para que venda los terrenos materia de esta expropiación al precio de diez sucres cada metro cuadrado, a las personas que vienen ocupando.

Art. 2.— La I. Municipalidad de Milagro, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa sin necesidad de subasta pública. El producto de la venta será entregado a quienes justifiquen haber sido legítimos propietarios de los terrenos expropiados.

Art. 3.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

- a) El I. Concejo Municipal de Milagro calificará a los beneficiarios;
b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Milagro realizará censos de poseesionarios, lotes y viviendas.

Respecto a los poseedores se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni poseionario de otro mueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante el Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquieran;

e) La compra-venta otorgada en aplicación a este Decreto, estará exenta de todos los impuestos, salvo los derechos de Notario y Registrador de la Propiedad.

Art. 4.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouot Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto "Mediante el cual se Expropia Terrenos en los que está Asentada La Ciudadela La Pradera de Milagro" quedó Sancionado de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

100

100

100

100

100



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000065981



2014
ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014.

[Signature]
Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

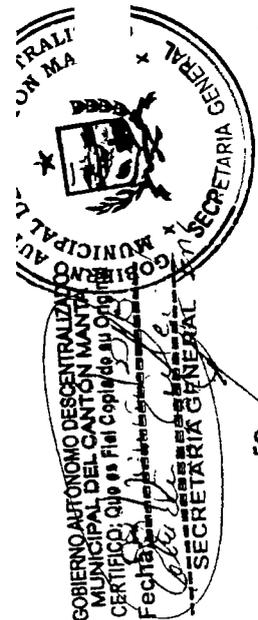
[Signature]
Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

[Signature]
Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calder
VOCAL

[Signature]
Lcda. Laura Rada Peralta
VOCAL

[Signature]
Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

[Signature]
Abg. Richard Mera Toro



100

100

IBSA 15 03 10 02 17 054

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESION / OCUPACIÓN PINTOR

V3343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FIGUEROA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMACHO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION SANTA CRUZ 2018-06-21

FECHA DE EXPIRACION 2028-06-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000457485



0000065982

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130476220-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN SEVERO

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI SANTA ANA SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP IGM M1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018



001 JUNTA No

001 - 040 NUMERO

1304762204 CÉDULA

FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN SEVERO APELLIDOS Y NOMBRES



GALAPAGOS PROVINCIA SANTA CRUZ CANTÓN SANTA ROSA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304762204

Nombres del ciudadano: FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN SEVERO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE
VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: PINTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FIGUEROA JUAN

Nombres de la madre: CAMACHO ROSA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 184-137-81078



184-137-81078

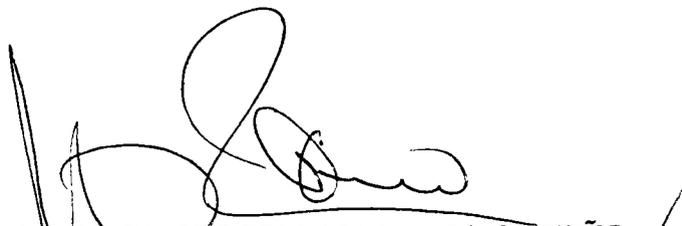
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000065983

Maria Gasterlu Zambrano Vera, Matricula NO. 13-2015-212 F.A.M.-
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento
de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y
cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a
los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,
aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia
firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

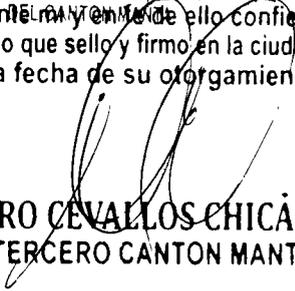

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
c.c. 130207395-0
ALCALDE DEL G.A.D.M.


SR. BRIOMAN SEVERO FIGUEROA CAMACHO.
C.C.#130476220-4


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO

RAZON: se otorga ante mí y en mi presencia de ello confiero
este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad
de Manta a la misma fecha de su otorgamiento


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



0000065984

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2494

Número de Repertorio:

5165

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2494 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304762204	FIGUEROA CAMACHO BRIOMAN SEVERO	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3210147000	67376	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

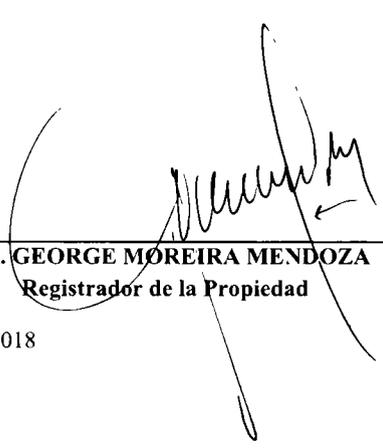
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Fecha : 02-ago./2018

Usuario: olga_verdesoto



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 2 de agosto de 2018